



**Acta de Reunión No: 12**  
**Proceso: CONTROL INTERNO**

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	1 de 3

**Tema:** Asuntos relacionados con el Sistema de Control Interno de la Universidad.

**Lugar:** Universidad Tecnológica de Pereira  
**Hora de Inicio:** No aplica

**Fecha:** 31 de Octubre de 2018  
**Hora de Finalización:** No aplica

**Objetivo de la Reunión:** Realizar la revisión y el seguimiento a asuntos relacionados con el Sistema de Control Interno de la Universidad.

**Asistentes:**

No se presenta lista de asistencia, por lo que la reunión no es presencial.

**Ausentes:**

No se presenta lista de asistencia, por lo que la reunión no es presencial.

**Invitados:**

No se presenta lista de asistencia, por lo que la reunión no es presencial.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

**1. Temas a Tratar.**

- Aprobación de Avance Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República con corte a 30 de septiembre de 2018.
- Revisión y aprobación de solicitud de prórroga presentada por Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información sobre el Hallazgo 22 - (9/2016): Apoyos económicos. Solicita la prórroga hasta diciembre de 2019.

**2. Seguimiento tareas acta anterior (Especificar fecha)**

No se hace seguimiento a tareas de acta anterior, dado que el Comité no corresponde a una reunión presencial.

**3. Desarrollo de los Temas**

Dada la imposibilidad de realizar Comité de Control Interno citado para el lunes 29 de octubre de 2018, se acoge el artículo 8 de la resolución 7011 de 2018 que establece las decisiones a través de medios electrónicos, Control Interno como Secretario del Comité envió correo electrónico el día 29 de octubre de 2018 solicitando a los integrantes del Comité la aprobación de:

1. Revisión y aprobación del seguimiento del plan de mejoramiento con corte a 30/09/2018. (Avance 61.52%)
2. Revisión y aprobación de solicitud de prórroga presentada por Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información sobre el Hallazgo 22 - (9/2016): Apoyos económicos. Solicita la prórroga hasta diciembre de 2019.

Se reciben respuesta de miembros del Comité así:

Dependencia	Responsable	Respuesta
Vicerrectoría Administrativa y	Fernando Noreña Jaramillo	e-mail de 30/10/2018 – Aprueba

**Acta de Reunión No: 12**  
**Proceso: CONTROL INTERNO**

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	2 de 3

Financiera		Además solicita que los responsables de las acciones asistan al Comité, para posteriores aprobaciones.
Secretaría General	Liliana Ardila Gómez	e-mail 29/10/2018 – Aprueba
Planeación	Francisco Uribe	e-mail 29/10/2018 – Aprueba

**4. Anexos:**

Correos electrónicos (art. 8 parágrafo 3 Resolución 7011 de 2018)  
Informe de avance de Plan de mejoramiento con corte a 30/09/2018  
Memorando 02-135-53 de GTI&SI

**TAREAS PENDIENTES/COMPROMISOS/POLÍTICAS**

Descripción de la Tarea	Responsable	Fecha de Entrega
<Acta 2-2018> Informe sobre los resultados de los talleres de mapa de riesgos institucional con las facultades.	Equipo de Riesgos Vicerrectoría Académica Planeación	Según cronograma de Equipo de Riesgos (CUMPLIDO 17 y 24 de Octubre)
<Acta 6-2018> Implementar estrategias para dar a conocer la aplicabilidad y beneficios del SIGER ante todas las dependencias académicas y administrativas de la Universidad	Planeación	Noviembre 30 de 2018
<Acta 11-2018> Enviar el informe de seguimiento de PACTO a Planeación para los ajustes pertinentes aprobados en el Comité	Control Interno	14/09/2018 CUMPLIDA Según Memo 02-1115-338
<Acta 11-2018> Publicar seguimiento de PACTO a 30/08/2018 en página Web	Control Interno	14/09/2018 CUMPLIDA Septiembre 10 de 2018
<Acta 11-2018> Enviar información a la Jefe de Presupuesto la respuesta de aprobación a la solicitud de prórroga (memorando 02-1345-62)	Control Interno	14/09/2018 CUMPLIDA Según Memo 02-1115-325
<Acta 12-2018> Publicar informe de avance de plan de mejoramiento con corte a 30/09/2018	Control Interno	31/10/2018



**Acta de Reunión No: 12**  
**Proceso: CONTROL INTERNO**

Código	000 - F02
Versión	3
Fecha	24/06/2009
Página	3 de 3

**OBSERVACIONES:**

Se transcribe el artículo 8 de la Resolución de Rectoría No. 1790 (28 de junio de 2016) "por la cual se conforma el comité de coordinación de control interno en la Universidad Tecnológica de Pereira y se adopta su respectivo reglamento"

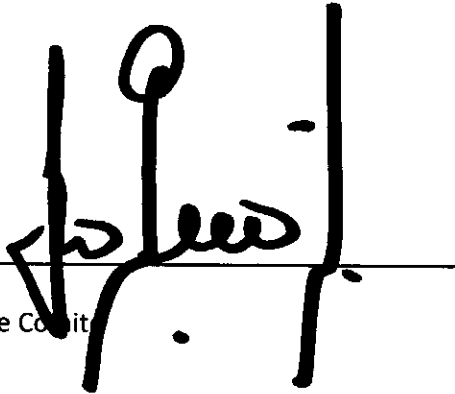
**Artículo 8.** Decisiones a través de medios electrónicos: El Comité podrá tomar decisiones sin mediar reunión, cuando por motivos de las funciones propias de los cargos de sus integrantes estas no puedan ser llevadas a cabo de manera presencial, de lo cual quedará constancia en acta.

Parágrafo 1: La Secretaria Técnica, enviara a los integrantes del Comité un comunicado a través de medio electrónico, en el cual solicitara la revisión de los temas sobre los cuales se requiera tomar decisiones.

Parágrafo 2. Las decisiones tomadas mediante el uso de medios electrónicos deberán ser expresadas a través comunicación escrita. La cual deberá ocurrir a más tardar tres (3) días después del envío de la solicitud de revisión de temas. Las decisiones tomadas por este medio deberán ceñirse a lo establecido en el artículo 60 de la presente resolución.

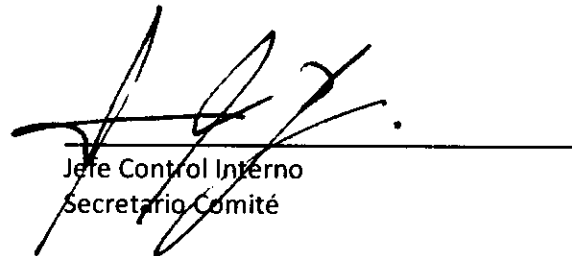
Parágrafo 3. Las actas que contienen decisiones tomadas a través de medios electrónicos deberán tener anexo el documento soporte que pueda probar la decisión tomada.

**FIRMAS:**




---

Rector  
Presidente Comité




---

Jefe Control Interno  
Secretario Comité